



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 337/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Maximiliano DIAZ GARCIA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 337/2013 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 337/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático I, al





alumno Rodolfo Maximiliano DIAZ GARCIA, Legajo Nº 3000, de la carrera Ingeniería Electrónica. (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1911/2013

UTN
mel
Dath

Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior